



Factura: 001-002-000059682



20181701028P04809

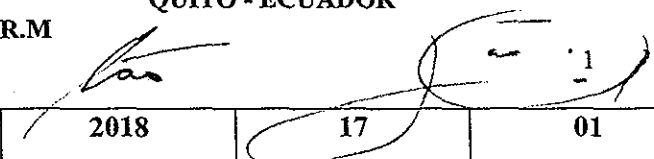
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:	20181701028P04809						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OVIDEO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602042228	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VALLEJO LARA SANDRA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603029026	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OVIDEO BRITO MARIA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603871948	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERIZALDE ESPINOSA BYRON CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709839623	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Jurídica	MILSOUN SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	216738550018	URUGUAYA	CESIONARIO(A)	PABLO ANDRES GUERRA JAYA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		68400.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701028P04809
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:42)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	





2018	17	01	28	P	04809
------	----	----	----	---	-------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO;

SANDRA LORENA VALLEJO LARA

Y

MARIA SALOME OVIEDO BRITO

A FAVOR DE:

BYRON CRISTOBAL MERIZALDE ESPINOSA

Y

MILSOUN S.A.

CUANTÍA: USD 68.400,00

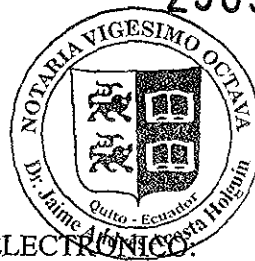
DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES: **SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO; CERO NUEVE OCHO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

R.M

2



DOS CINCO NUEVE CINCO SEIS NUEVE UNO (0982595691); CORREO ELECTRÓNICO:

santiagooviedo0@gmail.com; LA SEÑORA **SANDRA LORENA VALLEJO LARA** POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO; CERO TRES DOS NUEVE SEIS SIETE SIETE NUEVE CINCO (032967795); CORREO ELECTRÓNICO: sandralorenavallejo@yahoo.com; Y, **MARIA SALOME OVIEDO BRITO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTA CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, TELÉFONO; CERO TRES DOS NUEVE SEIS SIETE SIETE NUEVE CINCO (032967795); CORREO ELECTRÓNICO: salomeoviedob.95@gmail.com; A QUIENES EN ADELANTE SE LOS DENOMINARA CEDENTES; Y, POR OTRA PARTE LOS SEÑORES **BYRON CRISTOBAL MERIZALDE ESPINOSA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO CON DIRECCION EN LA CALLE HERMANA JUANA EDIFICIO VISTA AURORA DEPARTAMENTO UNO (1), PONCEANO, TELÉFONO: CERO NUEVE NUEVE NUEVE SIETE DOS CUATRO SEIS DOS CUATRO (0999724624) Y CORREO ELECTRÓNICO: byronmerizalde@covipal.com, Y, LA SOCIEDAD **URUGUAYA MILSOUN S.A.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR **PABLO GUERRA**, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA MISMA, CONFORME CONSTA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO CON DIRECCION EN LA AVENIDA REPUBLICA DEL SALVADOR N TREINTA Y CUATRO GUION CIENTO OCHENTA Y CUATRO (N34-184) Y MOSCÚ, TELÉFONO CERO DOS TRES TRES DOS CINCO DOS CERO SEIS (023325206) Y CORREO ELECTRÓNICO: pablo.guerra@muno-z-guerra.com; A QUIENES EN ADELANTE SE LOS DENOMINARA CESIONARIOS.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER

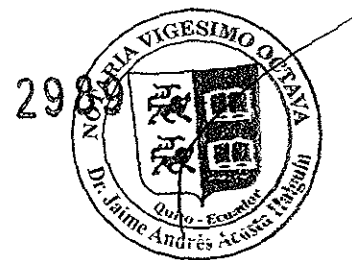
R.M

3

MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO PÚBLICO A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER E INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES: **SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO**, SU CÓNYUGE **SANDRA LORENA VALLEJO LARA** Y **MARIA SALOME OVIEDO BRITO**, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, Y DE TRANSITO POR EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS COMPARECEN: **BYRON CRISTOBAL MERIZALDE ESPINOSA** Y LA SOCIEDAD URUGUAYA **MILSOUN S.A.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. PABLO GUERRA, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA EMPRESA, PARA QUE ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA, LOS COMPARECIENTES SON HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CUANTO EN DERECHO SE REQUIERE PARA ESTA CLASE DE ACTOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1).**- LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE (20) DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985) ANTE EL NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR HOMERO NOBOA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA EL ONCE (11) DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985) CON UN CAPITAL DE VEINTE MILLONES, DIEZ MIL SUCRES CONSTITUIDOS POR DOS MIL UN PARTICIPACIONES

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

R.M



4

IGUALES E INDIVIDUALES A DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. **DOS PUNTO DOS (2.2).** - MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE (20) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL (2000) CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, HA SIDO APROBADA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 00.A.DIC.043 DE CINCO (05) DE MAYO DEL DOS MIL (2000), SE APROBÓ EL CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS CIA LTDA., POR LA DE CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA., LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, Y SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA REFERIDA ESCRITURA PÚBLICA, POR TRES DÍAS CONSECUTIVOS. **DOS PUNTO TRES (2.3).**- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, DE VEINTE Y NUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002) CELEBRADA ANTE EL DOCTOR GONZALO ZAVALA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CHAMBO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS (2002) SE PROCEDIÓ A REALIZAR CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRE A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, ELEVANDO EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS, (USD 67.599,60), PERFECCIONANDO EL AUMENTO DE CAPITAL ASCIENDE A LA SUMA DE SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 68.400) DIVIDIDO EN SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA **DOS PUNTO CUATRO (2.4).**- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) CELEBRADA ANTE EL DOCTOR HERNÁN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS NOTARIO

R.M

5

SEXTO DEL CANTÓN RIOBAMBA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA EL DOS (02) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015) SE PROCEDIÓ A CELEBRAR CESION DE PARTICIPACIONES, COMPARECIENDO EN CALIDAD DE CEDENTES EL ING. VICENTE EDUARDO OVIEDO VILLAGÓMEZ, LA SRA. MARÍA FERNANDA OVIEDO MOREANO Y LA SRA. MARÍA VERÓNICA OVIEDO MOREANO CEDEN Y TRANSFIEREN DE MANERA DEFINITIVA Y PERPETUA, LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN DENTRO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA., LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDEN AL VEINTICINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (25.44%) ES DECIR (CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) PARTICIPACIONES DE USD 100.00 CADA UNA) A FAVOR DEL ING. SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO Y MARÍA SALOME OVIEDO BRITO. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - TRES PUNTO UNO. -** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y DE ACUERDO CON EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), EL SEÑOR SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO TRANSFIERE (CEDE) SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES (683) PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LA EMPRESA URUGUAYA MILSOUN S.A., Y LA SRA. MARÍA SALOME OVIEDO BRITO TRANSFIERE (CEDE) UNA (1) PARTICIPACIÓN QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE BYRON CRISTÓBAL MERIZALDE ESPINOSA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Cedente	Cesionario	%	Participaciones	USD	Capital
Santiago Eduardo Oviedo Moreano	MILSOUN S.A.	99.85%	683	USD. 100,00	USD. 68.300,00
TOTAL		99.85%	683	USD. 68.300,00	USD. 68.300,00



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

R.M

6

Cedente	Cesionario	%	Participaciones	USD	Capital
Maria Salome Oviedo Brito	Byron Cristóbal Merizalde Espinosa	0.15%	1	USD. 100,00	USD. 100,00
TOTAL		0.15%	1	USD. 100,00	USD. 100,00

ESTAS PARTICIPACIONES SE REALIZAN CON TODOS LOS DERECHOS, ACREENCIAS, ACTIVOS Y PASIVOS QUE LES CORRESPONDEN COMO SOCIOS DE LA COMPAÑÍA. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APROBÓ POR UNANIMIDAD ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EN TAL VIRTUD, EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, LUEGO DE LA MENCIONADA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES	USD	Capital Pagado	%
MILSOUN S.A.	683	USD. 68.300,00	USD. 68.300,00	99.85 %
Byron Cristóbal Merizalde Espinosa	1	USD. 100,00	USD. 100,00	0.15%
TOTAL	684	USD. 68.400,00	USD. 68.400,00	100%

CUARTA: AUTORIZACION. – LAS PERSONAS PRESENTES EN LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN, LA CÓNYUGE DE LA PERSONA CEDENTE, AUTORIZA LA CESIÓN CONFORME LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR; Y, ASÍ MISMO LAS PARTES ACEPTAN LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO. **QUINTA: FORMA DE PAGO Y PRECIO.** - LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE LA HACE POR SU VALOR NOMINAL, ESTO ES, POR LA CANTIDAD DE SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS DÓLARES POR UN LADO Y DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR EL OTRO, GENERANDO UN TOTAL DE

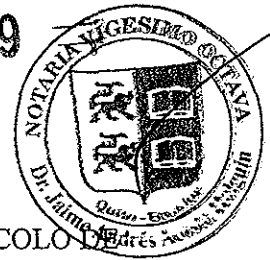
R.M

7

SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 68.400,00), QUE LOS CEDENTES DECLARAN HABERLOS RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN. - LOS CESIONARIOS ACEPTAN EL PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES Y LA PAGAN A CONFORMIDAD, EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, DEBERÁN SENTARSE LAS RAZONES CORRESPONDIENTES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO DEBERÁ CUMPLIRSE EL TRÁMITE PERTINENTE EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA Y SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **OCTAVA: CUANTIA.-** LA CUANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO SE LO FIJA EN EL PRECIO DE LA TRANSFERENCIA, ESTO ES EN LA SUMA DE USD 68.400 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **NOVENA: ACEPTACIÓN.** - LOS CEDENTES Y LOS CESIONARIOS ACEPTAN EXPRESAMENTE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, Y DECLARAN QUE, POR SUS EFECTOS LEGALES, NADA TIENEN QUE RECLAMARSE EN EL FUTURO, BAJO NINGÚN CONCEPTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ADQUIERA VALIDEZ Y EFICACIA. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LAS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA PAULINA GUERRA JAYA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE GUION SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (17-2014-745); AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN

2989



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

R.M

8

CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO

ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

Santiago Eduardo Oviedo Moreano



SR. SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO
CEDENTE
C.C. 060204222-8

Sandra Lorena Vallejo Lara



SRA. SANDRA LORENA VALLEJO LARA
CEDENTE
C.C. 060302902-6

Salomé O.B.



SRA. MARIA SALOME OVIEDO BRITO
CEDENTE
C.C. 060387194-8

Pablo Andres Guerra Jaya



SR. PABLO ANDRES GUERRA JAYA
CESIONARIO
C.C. 171434052-6

Byron Cristobal Merizalde Espinosa



SR. BYRON CRISTOBAL MERIZALDE ESPINOSA
CESIONARIO
C.C. 170983962-3

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
R.M

[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA."**

En la ciudad de Riobamba, al primer día del mes de agosto de 2018, siendo las 15h30, en la sala de reuniones de la compañía, ubicada en la calle II y Bolívar Bonilla (Parque Industrial Riobamba), los socios que conforman la compañía **CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA.**, la misma que fue constituida mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1985, ante el Notario Decimo Cuarto del cantón Quito Dr. Homero Noboa González y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de junio de 1985.

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, conforme al siguiente detalle:

Socio	Capital USD.	Participaciones	Porcentaje
Santiago Eduardo Oviedo Moreano	USD. 68.300,00	683	99.85%
Maria Salome Oviedo Brito	USD. 100,00	1	0.15%
Total	USD. 68.400,00	684	100%

Consecuentemente, renunciando a la convocatoria, y al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios,

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal la señora Maria Salome Oviedo Brito, y, actúa como Secretario Ad hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal el señor Juan José Robles.

La señora Presidenta toma la palabra y declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

1. Conocer y resolver la cesión de seiscientos ochenta y tres participaciones que mantiene en la compañía el socio Santiago Eduardo Oviedo Moreano a favor de la sociedad uruguaya MILSOUN S.A.
2. Conocer y resolver la cesión de una participación que mantiene en la compañía la socia Maria Salome Oviedo Brito a favor de la persona natural Byron Cristóbal Merizalde Espinosa.

Al respecto se concede la palabra al socio de la compañía, la señora Maria Salome Oviedo Brito, quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir una participación que mantiene en la compañía a favor de Byron Cristóbal Merizalde Espinosa, de acuerdo al siguiente detalle:

Cedentes	Cesionario	%	Participaciones	USD	Capital
Maria Salome Oviedo Brito	Byron Cristóbal Merizalde Espinosa	0.15%	1	USD. 100,00	USD. 100,00
TOTAL		0.15%	1	USD. 100,00	USD. 100,00

La Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de una participación que la señora Maria Salome Oviedo Brito mantiene en la compañía a favor la persona natural Byron Cristóbal Merizalde Espinosa.

Luego de realizada la mencionada cesión, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	PARTICIPACIONES	USD	Capital Pagado	%
MILSOUN S.A.	683	USD. 68.300,00	USD. 68.300,00	99.85%
Byron Cristóbal Merizalde Espinosa	1	USD. 100,00	USD. 100,00	0.15%
TOTAL	684	USD. 68.400,00	USD. 68.400,00	100,00%

La Junta General luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, haciendo uso de la facultad referida en la Ley y el Estatuto Social, acepta la moción presentada, razón por la cual el 100% del capital social sin votos en contra, votos en blanco o abstenciones **RESUELVE:** Conceder la autorización al Gerente General señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano para que realice cuanto acto y/o suscriba cuanto documento o contrato considere necesario, a efectos de instrumentar la decisión antes adoptada referente a las Cesiones de Participaciones aprobadas



La Presidenta pone a consideración de la Junta General los dos puntos a tratarse, el mismo que es aceptado por unanimidad y sin objeciones por los socios, por lo cual dispone se traten.

Punto No. 1

- **Conocer y resolver sobre la cesión de seiscientos ochenta y tres participaciones que mantiene en la compañía el socio Santiago Eduardo Oviedo Moreano a favor de la sociedad uruguaya MILSOUN S.A.**

Toma la palabra la señora Presidenta de la compañía, quien propone a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conozca sobre la cesión de las participaciones del socio Santiago Eduardo Oviedo Moreano, que mantiene en la compañía a favor de la sociedad uruguaya MILSOUN S.A.

Al respecto se concede la palabra al socio de la compañía, el señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano, quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir seiscientos ochenta y tres participaciones que mantiene en la compañía a favor de MILSOUN S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Cedentes	Cesionario	%	Participaciones	USD	Capital
Santiago Eduardo Oviedo Moreano	MILSOUN S.A.	99.85%	683	USD. 68.300,00	USD. 68.300,00
TOTAL		99.85%	683	USD. 68.300,00	USD. 68.300,00

La Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de seiscientos ochenta y tres participaciones que el señor Santiago Eduardo Oviedo Moreano mantiene en la compañía a favor la sociedad uruguaya MILSOUN S.A.

Punto No. 2

- **Conocer y resolver la cesión de una participación que mantiene en la compañía la socia Maria Salome Oviedo Brito a favor de la persona natural Byron Cristóbal Merizalde Espinosa**

Toma la palabra la señora Presidente de la compañía, quien propone a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conozca sobre la cesión de las participaciones de la socia Maria Salome Oviedo Brito, que mantiene en la compañía a favor de la persona natural Byron Cristóbal Merizalde Espinosa.



por la Junta General y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la correspondiente Acta de Junta.

Una vez reinstalada la Junta el Secretario procede a dar lectura del Acta de Junta General la cual es aprobada por los socios que representan la totalidad del capital social, en todas y cada una de sus partes sin tener que hacer observaciones, disponiendo que sea agregada al libro de Actas de Juntas Generales y una copia al libro de expedientes de Actas de Juntas Generales. Siendo las 16h30 el Presidente declara concluida la sesión.

Para constancia de lo actuado se procede a la firma del Acta por parte de los socios, la Presidenta y el Secretario que certifican.

Salomé O.B.

Maria Salome Oviedo Brito
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO

Juan José Robles Orellana
SECRETARIO DE LA JUNTA

Santiago Eduardo Oviedo Moreano

Santiago Eduardo Oviedo Moreano
SOCIO

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 205- FOLIO(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO 205- FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 18 DE Octubre DE 2018

EL NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602042228

Nombres del ciudadano: OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO LARA SANDRA LORENA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: OVIEDO VICENTE EDUARDO

Nombres de la madre: MOREANO LELIA MARIA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-165-31199



184-165-31199

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

060204222-8

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
OVIEDO MOREANO
SANTIAGO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA LORENA
VALLEJO LARA



PROFESION INGENIERIA
SUPERIOR

INGENIERO

2989

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OVIEDO VICENTE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREANO LELIA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2015-07-14
FECHA DE EXERCICIO
2023-07-14



[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

039-259
NÚMERO
0602042228
CEDULA

OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON
LIZARZABURU
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:

039
SANTA NA
CANTON

0-000000

[Barcode]

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *uno* FOLIAS (3) ÚTILES; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO *uno* FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

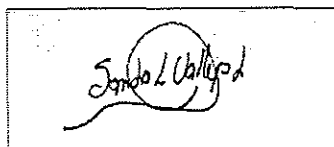
QUITO A *18* DE *octubre* DE *2018*

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603029026

Nombres del ciudadano: VALLEJO LARA SANDRA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 1 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.IND.PECUARIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2011

Nombres del padre: VALLEJO GUIDO MARINO

Nombres de la madre: LARA NELLY LUCIA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-165-31216



186-165-31216

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

060302902-6

APellidos y Nombres
VALLEJO LARA SANDRA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO

RIOBAMBA

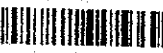
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-09-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING INDUST PECUARIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO GUIDO MARINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARA NELLY LUGIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-25



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

008 008-224 0603029026

JUNTA IN NÚMERO CÉDULA

VALLEJO LARA SANDRA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA

RIOBAMBA CANTÓN

YARUQUES PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA:




RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOLIO) ULTIMES) PARA CUYO EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 16 DE Octubre DE 2010

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Salomé O.B.

Número único de identificación: 0603871948

Nombres del ciudadano: OVIEDO BRITO MARIA SALOME

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

Nombres de la madre: BRITO VELASQUEZ VERONICA PATRICIA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-165-31227



183-165-31227

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



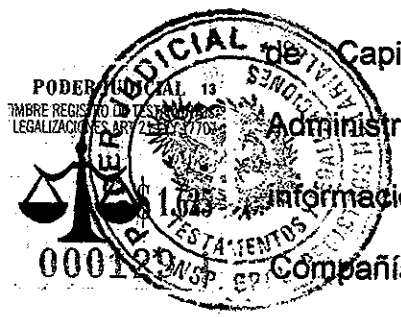


Fo N° 879618



ESC. ALICÉ SILVEIRA da LUZ - 11950/1

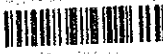
MANDATO ESPECIAL. POR "MILSOUN SOCIEDAD ANÓNIMA" A PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA. En la ciudad de Montevideo, el primero de agosto dos mil dieciocho, ante mí, Alice Silveira da Luz, Escribana Pública, comparece: Gustavo Delfor Servetti Echevarría, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.584.874-6, domiciliado en calle Juan Benito Blanco número 3299 apartamento 803, de esta ciudad, en su calidad de Presidente y único Director y en nombre y representación de "MILSOUN SOCIEDAD ANÓNIMA", persona jurídica, inscrita en el Registro Único Tributario a cargo de la Dirección General Impositiva -RUT- con el número 21.673855.0018, con domicilio en calle Plaza Independencia número 822 piso 13 de esta ciudad. Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ÉSTE, MI PROTOCOLO, EXPRESA QUE: PRIMERO: "MILSOUN SOCIEDAD ANÓNIMA" confiere, a PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA, ecuatoriano, mayor de edad, titular del pasaporte ecuatoriano número 1714340526, poder especial amplio y suficiente. SEGUNDO: En consecuencia, PABLO ANDRÉS GUERRA JAYA, queda facultado para que a nombre y representación del mandante pueda realizar las siguientes gestiones: I) Para que comparezcan a nombre y representación de la compañía "MILSOUN SOCIEDAD ANÓNIMA", dentro de los Trámites Societarios que realice la compañía CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA., entiéndase por actos societarios a Aumentos de Capital, Cesión de Particiones y/o Acciones, Nombramiento de Administradores, Asistencia y suscripción de Actas de Juntas, Actualización de Información Societaria y demás actos y contratos que establezca la Ley de Compañías ecuatoriana; II) Para que comparezca ante cualquier entidad pública relacionada con los tramites antes mencionado, y en ella expresen la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERIZALDE ESPINOSA
BYRON CRISTOBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NATALIA ALEXANDRA
MANCHENO VINUEZA

No. 170983962-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERIZALDE BYRON MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA BEATRIZ CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-14

DIRECCIÓN GENERAL

FRANCA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 JUNTA NO.

012 - 067 NÚMERO

1709839623 CEDULA

MERIZALDE ESPINOSA BYRON CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CARCELEN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOLIO) ULTIMOS) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES LE HABER CERTIFICADO (FOTOCOPIAS) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 10 DE octubre DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 060387194-8

APellidos y Nombres
OVIEDO BRITO MARIA SALOME

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

Fecha de Nacimiento 1995-02-06
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo MUJER
Estado Civil SOLTERO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

2989

APellidos y Nombres del Padre
OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
BRITO VELASQUEZ VERONICA PATRICIA

Lugar y Fecha de Expedición
RIOBAMBA
2018-04-27

Fecha de Expiración
2028-04-27

Notario Vigésimo Octava
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

Salome O.B.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018
JUNTA No

018 - 194
NÚMERO

0603871948
CÉDULA

OVIEDO BRITO MARIA SALOME
APellidos y Nombres

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN
VELOZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOLIOS(S) ÚTILES(S); PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

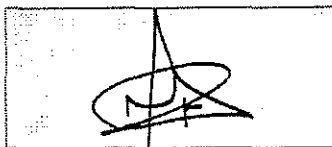
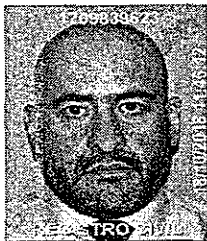
QUITO A 16 DE Octubre DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709839623

Nombres del ciudadano: MERIZALDE ESPINOSA BYRON CRISTOBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANCHENO VINUEZA NATALIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: MERIZALDE BYRON MARCELO

Nombres de la madre: ESPINOSA BEATRIZ CONCEPCION

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-165-31241

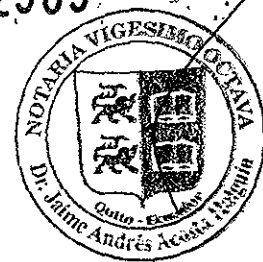


184-165-31241

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





voluntad del mandante; III) Para que realicen todos los actos que lleven a la culminación de los mencionados tramites; IV) El Mandante se ampara en lo establecido en la Ley de Compañías para sociedades extranjeras accionistas de empresas ecuatorianas, sin que el mandante, por este hecho, constituya un establecimiento permanente en el Ecuador o estar bajo la obligación de establecerse en el Ecuador, o de obtener un registro de contribuyente, o de presentar declaraciones de impuestos. De ninguna manera deberán los apoderados ser personalmente responsables de las obligaciones contraídas por el poderdante; V) Es voluntad de EL MANDANTE que EL MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato especial que se le confiere por este instrumento, de igual manera ninguna institución o entidad podrá alegar falta o insuficiencia de poder; VI) Este Poder Especial no excederá de ningún modo lo detallado en las cláusulas detalladas.

TERCERO: Este poder se otorga para surtir efecto en el país y en el extranjero.

Y YO, ESCRIBANA AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE: A) Conozco al compareciente. B) "MILSOUN SOCIEDAD ANÓNIMA" es persona jurídica, constituida por Acta el 2 de mayo de 2011. Sus Estatutos fueron debidamente aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 30 de mayo de 2011 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 9303 el 20 de junio de 2011. Fueron legalmente publicados en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial. De acuerdo al libro de Acta de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de junio de 2018 celebrada en Montevideo, que he tenido a la vista, se designó como Presidente y único Director a **GUSTAVO DELFOR SERVETTI ECHEVARRÍA**, cargo que continúa vigente según

compulsa que he efectuado, teniendo de acuerdo a los Estatutos, las más amplias facultades para el Gobierno y Administración de la sociedad, pudiendo otorgar actos como el presente. C) Tuve a la vista la Declaratoria exigida por la Ley 17.904. D) "Milsoun Sociedad Anónima", dio cumplimiento a lo establecido por las Leyes 18.930 y 19.484. Tuve a la vista la declaración del representante de la sociedad de fecha 27 de junio de 2018, cuya firma fue certificada por la suscrita escribana en esta ciudad, ingresada con fecha 27 de junio de 2018 al Banco Central del Uruguay, con el número 2317745, no existiendo modificaciones posteriores a la misma según me declara el representante. E) Esta escritura es leída por mí, y el compareciente así la otorga y suscribe expresando hacerlo con su firma habitual. F) Esta escritura sigue inmediatamente a la número diez de Mandato General extendida el primero de agosto del folio veinticuatro al folio veintisiete vuelto. Gustavo Servetti. Alice Silveira. Escribana.

ES PRIMERA Y ÚNICA COPIA que he compulsado, de la escritura matriz que autoricé en mi Protocolo, la que fue extendida en dos fojas de Papel Notarial Serie Fc Números 630368 y 630369, los cuales corresponden a los folios veintiocho y veintinueve. **EN FE DE ELLO**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada número 7584, expido la presente para el mandatario, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en dos fojas de Papel Notarial, Serie Fo Números 879618 y 879619.



Alice Silveira da Luz
Escribana

2989



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALICE SILVEIRA DA LUZ Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fo Número 879619 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el ocho de agosto de dos mil dieciocho. —



Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



País Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...	
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA	
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI	
Certificado Certified / Attesté			
5.	en at / à	Montevideo	6. el día the / le 9 de Agosto de 2018
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8.	bajo el número Nº sous n°	00018056836011T	
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: <i>Adriana Puccio</i> Signature : M.R.R.EE. <i>[Signature]</i>

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

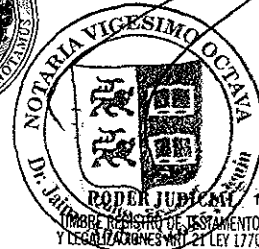
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Fo N° 879644

ESC. ALICE SILVEIRA da LUZ - 11950/1



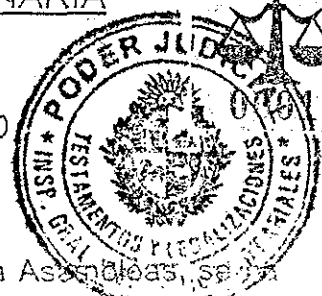
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

MILSOUN S.A.

Montevideo, 01 de agosto de 2018

Hora: 15:00

Lugar: Plaza Independencia 822 piso 13.



Según consta en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, se inscribió un accionista de la sociedad, que representan la totalidad del Capital Integrado, \$U 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) valor nominal, y con derecho a 200.000 (doscientos mil) votos por lo cual, en virtud de lo cual en amparo del artículo 348 de la Ley 16.060 se prescinde del requisito de publicaciones o citación personal a los accionistas para la convocatoria a esta asamblea.-

Estando representada la totalidad del capital social, se da por iniciado el acto.

Se deja constancia que el representante del accionista no se encuentra comprendido en las prohibiciones del artículo 351 de la Ley 16.060 (no podrán ser mandatarios los administradores, directores, síndicos integrantes de la comisión fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad).

Orden del día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Conocer y Resolver sobre la adquisición de 68.300 participaciones pertenecientes al socio Oviedo Moreano Santiago Eduardo, de la compañía "CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA."
3. Autorizar al Apoderado General, señor Pablo Guerra, a realizar lo necesario para dar cumplimiento al punto precedente.

Se procede a tratar los puntos del día:

Resoluciones. Se resuelve por unanimidad:

- 1.- Designar a la señora Rita Yoselin Castillo Amores como Presidente y secretario de la Asamblea.
- 2.- Aprobar la adquisición de 68.300 participaciones a un cada una valor nominal de USD 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) perteneciente al socio Santiago Eduardo Oviedo Moreano, correspondientes a la compañía "CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA."
- 3.- Autorizar, al señor Pablo Guerra, apoderado de la empresa, para que actuando de manera individual en nombre y representación de MILSOUN S.A., suscriba con

consentimiento expreso, respecto de los trámites societarios que conlleven a la transferencia de las participaciones referidas.

Se designa a la señora Rita Yoselin Castillo Amores, a efectos de firmar el acta de esta asamblea, en su calidad de Presidente y Secretaria de la Asamblea.

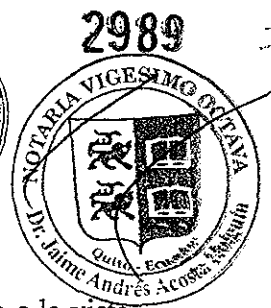
No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la asamblea extraordinaria a la hora 15 y 40.


Rita Yoselin Castillo Amores



Fo N° 879645

ESC. ALICE SILVEIRA da LUZ - 11950/1



CONCUERDA bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado el presente. EN FE DE ELLO, y a solicitud de Milsoun S.A. y para su presentación ante la Suprema Corte de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el nueve de agosto de dos mil dieciocho, en dos fojas de Papel Notarial Serie Fo Números 879644 y 879645.-


Alice Silveira da Luz
Escribana

OTRO:
Honorario \$
Mont. Not. \$
Fondo Gremial \$



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ALICE SILVEIRA DA LUZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fo Número 879645 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diez de agosto de dos mil dieciocho.-



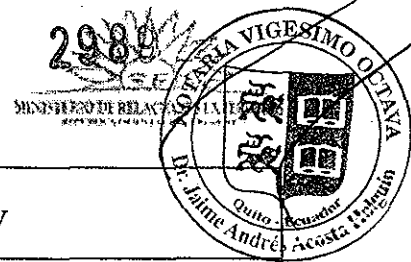
A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Claudia Santo Riccardi".

Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	14 de Agosto de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018058229011G		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Mariana Vaz Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 2018 FOLIO(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO 2018 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 18 DE octubre DE 2018

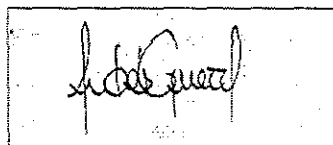
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714340526

Nombres del ciudadano: GUERRA JAYA PABLO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERDOIZA LEON JOHANNA E

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2008

Nombres del padre: GUERRA PABLO ENRIQUE

Nombres de la madre: JAYA ALICIA MARGOTH

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-165-31269



185-165-31269

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171434052-6

APELLIDOS Y NOMBRES
QUERRA JAYA
PABLO ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CONYUGE JONATHAN E. HERCÓLEA LEÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUERRA PABLO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAYA ALICIA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE ESCRITURACIÓN
QUITO
2014-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-17

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO DE 2014

031
AQUINO

031-049
AQUINO

171434052-6
QUERRA JAYA PABLO ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
QUITO

CONSEJO
MAYORAL

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (FOJAS) ÚTILES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 19 DE octubre DE 2018

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: SANTIAGO EDUARDO OVIEDO MOREANO, SANDRA LORENA VALLEJO LARA Y MARIA SALOME OVIEDO BRITO, A FAVOR DE: BYRON CRISTOBAL MERIZALDE ESPINOSA Y MILSOON SOCIEDAD ANONIMA, FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.



Jaime Andrés Acosta Holguín

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
RM



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





Factura: 002-002-000054877



20181701014002450

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

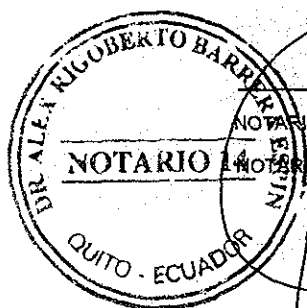
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701014002450

MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (13:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OVIEDO MOREANO SANTIAGO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602042228
VALLEJO LARA SANDRA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603029026
OVIEDO BRITO MARIA SALOME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603871948
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERIZALDE ESPINOSA BYRON CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709839623
MILSOUN SOCIEDAD ANONIMA	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	216738550018

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04809



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de La Compañía "Constructora Oviedo Palacios Covipal Cía. Ltda.", de fecha 20 de Marzo del año 1985, la Cesión De Participaciones de la referida compañía, el 18 de Octubre del año 2018, otorgada por: Santiago Eduardo Oviedo Moreano, Sandra Lorena Vallejo Lara y María Salome Oviedo Brito, a favor de: Byron Cristobal Merizalde Espinosa y Milsoun Sociedad Anónima, celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 13 de Noviembre del año 2018.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 4101



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2989
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /18/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

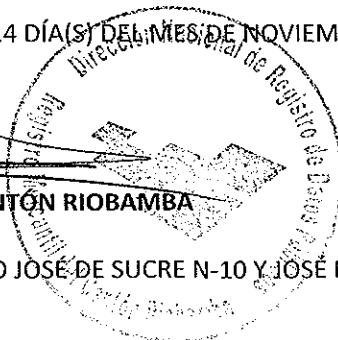
1.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 64 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 1985 LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA OVIEDO PALACIOS COVIPAL CIA. LTDA. 2.- LA SOCIEDAD URUGUAYA MILSOUN S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR PABLO GUERRA EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LA MISMA, CONFORME CONSTA DEL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



Cliente: **MONTEVIDEO**Solicitud: **628437**Código: **9812**

PERIODO: - 01/08/2018

COMUN

Recibida 01/08/2018

Resumen del resultado de la búsqueda.-

1 MILSOUN SA
RUC:216738550018

SOC.COMERCIALES/COOPER			
LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA
		9303	20/06/2011
		13728	02/09/2011
		9049	27/06/2018
		ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE	

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIENTO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

-Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
-Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montevideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
-Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
-Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 06-AUG-18

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 06/08/2018 14:12

La calidad de instrumento publico de la informacion contenida en este certificado surge de la firma electronica avanzada que puede verificarse a traves dela pagina web www.dgr.gub.uy.
tenga en cuenta que la sola impresion en papel del certificado no le da dicho caracter.

Solicitud : 628437 Recibida 01/08/2018
Emisor: MONTEVIDEO
Detalle del resultado de la informacion.-

1 MILSOUN SA

No.9303 Bis 0 20/06/2011 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION
Emisor: IRASTORZA MAUTONE EDUARDO JULIO
02/05/2011
ADMINISTRACION SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad MILSOUN SA
Ruc: 216738550018
Dom.:MONTEVIDEO
Regimen:Ley 16.060 Acciones:PORTADOR Capital:PESOS Cant.: 800000
Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.13728 Bis 0 02/09/2011 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: RODRIGUEZ GARCIA NANCY BEATRIZ
26/08/2011

Presidente MORATORIO,AMELOTTI/JUAN,JOSE,
CI: 1644878-
Domicilio: WILLIAM 621
Vice Presidente RODRIGUEZ,TEODORO/VICTOR,JAVIER,
CI: 1266390-5
Domicilio: RBLA REP DE CHILE 4511/401
Sociedad MILSOUN SA
Ruc: 216738550018
Dom.:MONTEVIDEO
Direccion: PLAZA INDEPENDENCIA 822 PISO 13
Inscripcion afectada: 9303 2011

No.9049 Bis 0 27/06/2018 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904
Emisor: SILVEIRA DA LUZ ALICE
25/06/2018

Presidente SERVETTI,ECHEVARRIA/GUSTAVO,DELFOR,
CI: 1584874-6
Domicilio: J B BLANCO 3299/503
Sociedad MILSOUN SA

Solicitud : 628437 Recibida 01/08/2018

Emisor: MONTEVIDEO

Detalle del resultado de la informacion.-

Ruc: 216738550018

Dom.:MONTEVIDEO

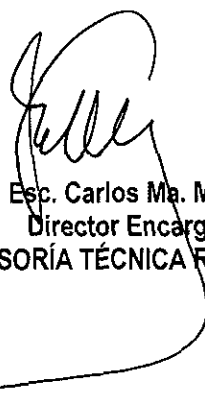
Direccion: PLAZA INDEPENDENCIA 822 P 13

Inscripcion afectada: 9303 2011

Dirección General de Registros
Edificio del Notariado - 18 de julio 1730
tel 2402 5542 - C.P. 11300
www.dgr.gub.uy

373/2018
TD 3713

CERTIFICO QUE: El certificado N° 628437 de fecha 06/08/2018 del Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio, fue expedido con firma electrónica avanzada de la Dirección General de Registros, con las máximas garantías de identidad, integridad, autenticidad y no repudio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley N° 19535, de 25 de setiembre de 2017. **EN FE DE ELLO,** expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de agosto de dos mil dieciocho.-



Esc. Carlos Ma. Milano
Director Encargado
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CARLOS MARIA MILANO RODRIGUEZ		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Director Encargado		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	DGREC - Asesoría Técnica Notarial		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	8 de Agosto de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018056414015J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CONSTANCIA DE REGISTRO DE FIRMA VIGENTE.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

